



REF: ADJUDICASE "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS", Y SUS ANEXOS.

Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de O'Higgins

RESOLUCION EXENTA N°: 0316

27 ABR 2022

RANCAGUA, 27 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

TOTALMENTE
TRAMITADA

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 0141, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 0299, de fecha 11 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 21 de abril de 2022, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales Isabel Cifuentes Rojas, Felipe Marin Tejada y Claudia Castillo Chavarria.

Que, la Resolución Exenta N° 0311, de fecha 22 de abril de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Libertador Bernardo O'Higgins, declaró admisibles las siguientes postulaciones:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Estado
Corporación Retazos	65.195.275-1	Albergue Protege	Rancagua	\$86.000.000	Admisible
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege	Rancagua	\$86.000.000	Admisible

Que, con fecha 26 de abril de 2022, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, en acta de fecha 22 de abril del año en curso.

Que, conforme a dicha evaluación de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos. El puntaje obtenido por cada proyecto, es el siguiente:

Institución	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Nota final
Corporación Retazos	65.195.275-1	Albergue Protege	Rancagua	\$86.000.000	6,1
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege	Rancagua	\$86.000.000	5,9

Que, la Resolución Exenta N° 0299, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 9 sobre la Adjudicación, señala que la SEREMI, procederá a adjudicar la ejecución del dispositivo a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje en el ranking luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las bases en comento, siempre que haya una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

ADJUDICASE el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos, a la siguiente institución, por el monto que a continuación se señala:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto dispositivo
Corporación Retazos	65.195.275-1	Albergue Protege	Rancagua	\$86.000.000

PUBLIQUESE, copia digitaliza de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/CCCH/JCR/scr
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo
- Oficina de Partes